

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA
CADA
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

EL Noticiero DE SORIA.

SE PUBLICA
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.

ATRASADO 10 CÉNTS.

ANUNCIOS.

PRECIOS
CONVENCIONALES.

Comunicados,

0,10 cénts. de peseta
línea.

ADMINISTRACIÓN.

La de este periódico se vé en la precisión de retirar el envío del mismo á los señores suscriptores de fuera de la Capital que no hacen efectivos sus abonos, no sirviendo en lo sucesivo ninguna suscripción á la cual no se acompañe el importe.

ANUNCIOS.

La Agencia Havas, Place de la Bourse, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para este periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8 Alcalá, en Madrid.

Para los anuncios de Soria y provincias, serán convencionales los precios.

REMITIDOS Ó COMUNICADOS.

Cada línea de estos costará diez céntimos de peseta, previo pago.

IMPRESA.

En la de este periódico, Plaza de San Esteban, 3, bajo, se hacen toda clase de impresiones y especialmente membretes, tarjetas, circulares, facturas, recibos, prospectos, esquelas de enlace, de defunción, participación de nacimientos y ofrecimientos de casa, volantes, memorandums, sobres membretados, etc., etc.

Precios económicos.

ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos en diversas exposiciones, es debido á la garantía de ser fabricado con los mejores vinos de Navarra, y á su bondad y pureza.

Anis 1.º seco ó suave á 2 pts. botella.
Triple anis seco ó suave á 2,50 id. id.
Por litros á 1,80 pesetas el litro.

Pedidos por mayor al fabricante D. José Martialay, Cascante, Navarra.

Venta exclusiva en Soria, "La Delicia," Collado, 45, establecimiento de la Señora Viuda de Miguel é hijos. -36-

Se vende un material de construcciones en Radona, informarse del Sr. Barral en Almazán. -11-

PERFUMES HIGIENICOS

que se recomiendan para el tocador.

Agua de colonia superior.—La más rica en aroma, la más higiénica y la más económica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas á 10, 5 y 3 reales.

Licor odontológico.—Cura todas las enfermedades de la boca, infalible para el dolor de muelas usandole según prospecto, frasco 5 reales.

Polvo legítimo de flor de arroz blanco y color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martialay, farmacéutico en Cascante (Navarra) premiado en varias exposiciones,

Deposito en Soria, Pasaje mercantil de D. Joaquin Vicen, Collado 65 -36-

Sociedad general.

El artículo 12 de la ley electoral para Senadores establece que el día 1.º de Enero, todos los años, los Directores ó Presidentes de las Academias y de las Sociedades económicas á quienes da derecho esta ley para nombrar Senadores, formarán y publicarán las listas de los académicos de número y socios que la compongan.

El art. 13 de la propia ley ordena que en el mismo día los rectores de las Universidades formaran y publicarán las listas de los individuos que compongan los claustros de las mismas, así catedráticos como doctores, incluyendo á los directores de los institutos de segunda enseñanza y de las escuelas especiales que existan en el Instituto universitario.

El art. 25 previene que los Ayuntamientos formarán y publicarán el día 1.º de Enero, todos los años listas de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, etc.

Esas listas de que hablan las disposiciones susodichas, han de estar expuestas al público durante el plazo que determinan los artículos 14 y 26 y deberan quedar ultimadas el 1.º de Febrero, es decir que en el termino de

treinta dias han de resultar en disposición de servir legalmente para proceder por ellas, á la elección de Senadores.

Cámaras mercantiles:

La reunion de los representantes de las Cámaras mercantiles, se verificará el día 9 del próximo Enero, y además de los temas que proponga la iniciativa de dichos señores, serán tratados los siguientes puntos:

- 1.º Desequilibrio de los cambios.
- 2.º Situación de la circulación fiduciaria, que se aproxima ya á 900 millones, y que probablemente pasará de esta cifra para fin de año.
- 3.º Necesidad de un empréstito y condiciones en que debe hacerse.
- 4.º Conversión de la Deuda flotante del Tesoro, para impedir la constante emisión de billetes de Banco.
- 5.º Cartera del Banco: necesidad de liquidar su Deuda con el Tesoro para restablecer la circulación monetaria.
- 6.º Necesidad de una reforma en el sistema monetario español, examinando con este motivo la conveniencia de adherirse á la union latina.
- 7.º Estado de comercio exterior. Necesidad de los tratados y medios practicos de conseguirlos.
- 8.º Reformas que deben realizarse en la recaudación de las contribuciones é impuestos, para armonizar los mayores ingresos del Tesoro con las

-4-

aunque debiendo acomodarse en sus actos las no católicas á los límites señalados por el artículo 11 de la Constitución del Estado.

2.º Las Sociedades que no siendo de las enumeradas en el art. 1.º se propongan un objeto meramente civil ó comercial, en cuyo caso se registrarán por las disposiciones del derecho civil ó del mercantil, respectivamente.

3.º Los institutos ó Corporaciones que existan ó funcionen en virtud de leyes especiales.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo que el Código penal disponga relativamente á los delitos que se cometan con ocasión del derecho de asociación, ó por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley para que las Asociaciones se constituyan ó modifiquen, el Gobernador de la provincia impedirá que funcionen y que celebren reuniones los asociados, poniendo los hechos en conocimiento del Juzgado de instrucción correspondiente dentro de las veinticuatro horas siguientes á su acuerdo.

Art. 4.º Los fundadores ó iniciadores de una Asociación, ocho días por lo menos antes de constituir la, presentarán al Gobernador de la provincia en que haya de tener aquélla su domicilio, dos ejemplares, firmados por los mismos, de los estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su

LEY VIGENTE DE ASOCIACIÓN

DE

30 de Junio de 1887



SORIA:

TIP. DE «EL NOTICIERO»

1892.

mayores facilidades de pago y menores molestias para los contribuyentes.»

—o—
El último balance del Banco:

Las novedades más importantes son que la plata ha bajado próximamente un millón de pesetas mientras que los billetes han aumentado en ocho millones.

La cuenta del Tesoro ha subido de nuevo en 35 millones próximamente.

De provincias.

Se ha declarado provincial el Instituto de la ciudad de Baeza.

Es tal la miseria que hay en Vélez-Málaga entre la clase jornalera, que ésta pide medios para emigrar á cualquier puerto de América.

Continúa pues, la emigración, que no cesará por desgracia en algún tiempo.

Los periódicos de Burgos refieren una apuesta concertada entre dos individuos de aquella capital.

La apuesta consiste en comerse tres kilos de aceitunas, incluso el hueso, en menos de una hora, y con la particularidad de no probar el vino durante el *banquete*.

Un vecino industrial de la Coruña ha inventado un aparato destinado á desenganchar momentaneamente cualquier tronco de caballos que, al arrastrar un vehículo se desbocase.

Se han verificado las pruebas en aquella capital, dando un resultado excelente.

Con solo tocar á una palanca situada á la mano del conductor, los caballos, que van al trote largo, arrancan solos, quedando clavado el coche en

el punto donde se haga funcionar el mecausimo.

—o—
Dice un periódico:

«El gobernador de Murcia ha impuesto una multa de 1.200 pesetas á la Empresa de los ferro-carriles del Mediodía por el injustificado retraso de una hora y seis minutos con que llegó á dicha capital el tren correo descendente del 12 de Septiembre de 1891.

Habiendose necesitado quince meses para castigar á la Compañía, calculen ustedes los años ó los siglos que se necesitarán para hacer efectiva la multa.»

—o—
La exportación de nuestros caldos á la vecina República continúa siendo cada día mayor según dice *El Diario de Tudela*:

De las regiones vinícolas llegan diariamente á la estación férrea de San Sebastian trenes con su carga máxima que es de 720 toneladas, conduciendo vino. Los vagones que transportan las barricas apenas si sufren dilación alguna, pues merced á las acertadísimas disposiciones adoptadas por la compañía del ferro-carril del Norte, se proceda á la formación de trenes especiales entre San Sebastian y Pasajes, los cuales conducen al último puerto todas cuantas partidas de vino llegan procedentes de Rioja y Navarra.

De este modo resulta que las expediciones se reciben en Pasajes, á los dos ó tres días de ser facturadas, no sufriendo así perjuicio alguno los buques que acuden á tomar carga en dicho puerto.

—o—
Escribió *El Pirineo Aragonés* de Jaca:

«Para celebrar el acontecimiento de la llegada de la locomotora á la estación de Saviñanigo, el jueves salieron

para aquel punto todos los empleados de la Compañía residentes en esta ciudad. Según el empeño del personal facultativo y la actividad de los contratistas, es de presumir que antes de terminar el mes de Enero disfrutaremos en Jaca la misma fiesta que esta semana ha regocijado con entusiasmo á los habitantes de aquellos pueblos.»

Noticias de Soria y la provincia.

—o—
Ferrocarril Soriano:

Segun nuestras noticias, se ha dado ya orden á la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, para entregar al *Gran Central Español* (asi denominado hasta ahora) la sexta anualidad ó sea la suma de un millón doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas de la subvención concedida del ferrocarril.

—o—
El jueves último se halló en Soria el Ingeniero Sr. Cervantes en cargo de los asuntos administrativos y técnicos.

—o—
En cuanto á la prolongación de nuestro ferrocarril hoy por hoy, se nos dice que en concreto no hay mas que proyectos, habiendose de acabar antes las obras pendientes constituyéndose definitivamente la nueva Sociedad con independencia de los demás asuntos del Gran Central, y hecho esto, se preparará una combinación para prolongar la línea con el auxilio del Estado.

—o—
Los trabajos de cerramiento de la alcantarilla de aguas sucias que cruza la Estación, no se han principiado todavía, apesar de la amonestación dirigida á la Empresa por el Gobernador civil interino Sr. Llorente.

Tampoco rigen hasta ahora; las tarifas especiales y combinadas con otras líneas férreas.

—o—
El Ayudante de Obras públicas afecto á la Jefatura de Soria Don Jacinto Diaz y Pérez, ha sido trasladado á prestar sus servicios á la de Logroño.

Sentimos la ausencia del estimado jóven Sr. Diaz que contaba con simpatías entre los sorianos y le damos la enhorabuena por su traslado, que hace algun tiempo trataba de conseguir.

—o—
La antigua y acreditada mina de asfalto de Fuentetova, propiedad de Don Claudio Mendoza, ha pasado á serlo de los Sres. Outlet, mediante escritura de venta.

Estos Sres. se dice que van á dar gran impulso á aquella, estableciendo tambien la explotación en gran escala del aceite mineral.

—o—
Monopolio de cerillas:

Nuestro estimado amigo y paisano D. José Morales, representante en esta provincia de la venta exclusiva de cerillas y fósforos tiene la satisfacción de anunciar al público que no se alterarán los precios de las mismas que continuarán siendo de 5 y 10 céntimos caja, y que á partir del 15 de Febrero próximo serán decomisadas como artículo de contrabando las que no procedan del monopolio, ya se encuentren en poder de especuladores, ya en el de particulares, quienes serán entregados como defraudadores á los tribunales de justicia, advirtiendo que la fabricación y venta de cerillas y fósforos sin el precinto legítimo y la introducción del extranjero, son delitos que castiga rigurosamente el Real decreto de 20 de Junio de 1892, en cuyo caso se obrará con toda severidad.

LEY

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El derecho de asociación que reconoce el artículo 13 de la Constitución podrá ejercitarse libremente, conforme á lo que preceptúa esta ley. En su consecuencia, quedan sometidas á las disposiciones de la misma, las Asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos benéficos y de recreo ó cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Se regirán tambien por esta ley los gremios, las Sociedades de socorros mutuos, de provisión, de patronato y las cooperativas de producción, de crédito ó de consumo.

Art. 2.º Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

1.º Las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato.

Las demás Asociaciones religiosas se regirán por esta ley,

El nuevo Alcalde de Madrid ha conseguido rebajar los derechos de consumos sobre algunos de los principales artículos, en proporción suficiente para que la vida en Madrid pueda resultar más económica y tratando de matar de paso el mucho matute que existe.

— Bueno sería que de asunto semejante se ocupase nuestra Corporación municipal.

— Ha sido nombrado Secretario de este Gobierno Civil, D. Miguel Navarrete y Navarrete.

— El concejal del Ayuntamiento de la villa de Almazán D. Florentino Rodrigo, ha sido nombrado Alcalde de mismo, habiéndolo tomado posesión del cargo.

— Hoy es esperado en nuestra Capital, el nuevo Gobernador civil Don Tomás Pérez y Pérez.

— El jueves último se halló en Soria y pronto tenemos entendido que regresará de nuevo, el hermano de nuestro ex-representante en Cortes Don José Canalejas y Mendez.

— Según se ha dicho, se encargará de la dirección de nuestro colega local *El Porvenir*, Don Antonio Pérez de la Mata.

— El cange de efectos timbrados, de que dábamos noticia en nuestro número anterior, se llevará a cabo precisamente dentro de los veinte primeros días del mes de Enero próximo en las Expendedurías designadas, siendo este plazo improrrogable.

— El Ilmo. Obispo de Osma ha legado al fallecer, su numerosa y escogida biblioteca al seminario Conciliar y todos sus bienes a los pobres de la Diócesis.

— Ya se ha recibido en provincias la oportuna instrucción para cumplir el reglamento de la contribución industrial, en lo que afecta a los préstamos hipotecarios, a las nuevas industrias, como los frontones, y el recargo municipal de las cuotas de los Bancos, Sociedades, Compañías y patentes, que por la ley de presupuestos se integró para el Estado.

— El Auxiliar del Cuerpo de Estadística nuestro estimado paisano D. Máximo Hercilla y García, ha sido destinado a prestar sus servicios en esta provincia.

Lo celebramos.

— Según dice *La Correspondencia de España*, S. M. la Reina ha firmado los decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de ferrocarriles secundarios a D. Santos Isasa y nombrando en su lugar al Inspector general de caminos D. Eduardo Saavedra.

— Celebramos este nombramiento como no dudamos que les sucederá a nuestros paisanos, por lo mucho que

en este país se le quiere y respeta al Sr. Saavedra, constante defensor de nuestros intereses generales desde que se halló en Soria hace bastantes años.

— Han sido nombrados individuos correspondientes de la Academia de Bellas Artes de San Fernando Don Mariano Gradados y D. Teodoro Ramirez.

— Reciban nuestra enhorabuena.

— Hemos tenido la honra de recibir del autor D. Eduardo Saavedra, de la Real Academia de la Historia, un ejemplar de su hermoso *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, agradeciéndole como se merece tal distinción.

— De dicho libro, dice muy oportunamente nuestro estimado colega *El Día* lo siguiente:

«La confusión que entre los historiadores reina acerca de tan importante acontecimiento para España, bien por falta de documentos de aquella época, bien por haber sido admitidas como ciertas tradiciones adulteradas ó escritos apócrifos han determinado al ilustré académico Sr. Saavedra a emprender una serie de estudios que ha publicado en un tomo, esmeradamente impreso.

— Aunque sólo los eruditos y los muy versados en estas materias puedan comprender todo el valor de dichos estudios, ante la solidez de razonamientos, minuciosidad en el análisis y claridad del método, el más profano tiene que convencerse de que en el libro del Sr. Saavedra está desentrañada la verdad de los hechos.

— Como juzgarlo más profundamente no es trabajo propio para este sitio, nos basta con reflejar aquella impresión, deducida de su lectura y de la autoridad que en las materias históricas tiene el Sr. Saavedra.

— A los seis largos capítulos del libro acompañan tres mapas y un plano que demuestran las aseveraciones del texto, y un apéndice formado por fragmentos inéditos de una crónica árabe, documento en extremo curioso.

— El libro se vende a 2,50 pesetas en la librería de D. Fernando Fés.

Soria, Tip. de El Noticiero. — 1892.

FRANCISCO G. MANRIQUE

Ofrece a su numerosa clientela para la presente época, el especial pimiento Ocal para el embutido y otros, especias puras molidas y sin moler.

Superior chocolate elaborado a brazo y de las renombradas fábricas Lopez, Colonial, Gloria y otras.

Tés, cafés, azucars, arroces, bacalaos, legumbres conservas de pimientos, tomates, frutas y de varios pescados. Almidon, bugias y cera pura de abejas.

Quesos de gruyere, nata, bola y manchego.

Higos de Fraga, pasas de Malaga, aceitunas sevillanas, y galletas de varias clases.

Vinos de Jerez, Málaga, anisados, Cafeona, Ron legitimo de la negrita, escarabajo y otros generos con el tan renombrado

¡Pum!

Collado, 72, frente a la Plaza de San Esteban. 8-10

La Actividad.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES.

Ferial, 8, principal.—Soria.

Este Centro, Corresponsal de las Casas Editoriales mas importantes de España, admite suscripciones a obras religiosas, científicas, literarias, artísticas, industriales, etc., y a *Periodicos Diarios y Semanales, Revistas Ilustradas, de Modas y Labores*.

Pídanse primeras entregas, números de muestra y prospectos, a

LA ACTIVIDAD.

Ferial, 8, principal.—Soria.

TRAVIESAS

Se compra una buena partida de ellas para entregar en Langa, San Esteban y Almazán.

El largo de las mismas es de 2.^m80, el grueso de 0.^m14 y el ancho varia segun las formas de 0.^m24 a 0.^m28.

Las personas que puedan ofrecerlas dirijanse para tratar a D. Teodosio Alonso Pesquera en Valladolid, quien les enterará de las demás condiciones.

2=4

El Noticiero de Soria.

en 1893

Costará únicamente

CUATRO PESETAS

una por cada trimestre, siendo el pago anticipado.

REGALO.

A todo suscriptor que abone las *Cuatro Pesetas* por el año, se le regalará un bonito *Calendario Americano*.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de San Esteban, 3, bajo,

ADVERTENCIA.—Siendo tan escesivamente económico el precio de suscripción a EL NOTICIERO, —que seguirá publicándose dos veces en semana;— desde el próximo año y para la mejor constabilidad por trimestres, no se servirán las suscripciones más que al comenzar los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, previo pago, no admitiéndose en las decenas ó quincenas.

Se suplica a todos los señores abonados que tengan descubiertos actualmente, se apresuren a verificarlos en los días que restan de mes y avisen a la vez a esta administración si han de figurar en las listas de suscripción en o sucesivo, enviando en su caso el importe.

LA RIOJANA

Ultramarinos de Luis Saenz

COLLADO—13—SORIA.

Señores vá es una moda
Los comercios anunciar,
Si el mio no os incomoda
¡Apunten! ¡fuego a comprar!
¡Ojo alerta!

Si buen género quereis
De confianza y esmerado,
En la tienda lo hallaréis
La Riojana en el Collado.

Desde el aguardiente y vino
Hasta el Ojen afamado
Hay en los ultramarinos
De Luis Saenz—13—Collado.

Tiene surtido en licores
La Cafeona y ¡Pun! tan nombrados
Los sirve con mil amores.
Luis Saenz en el Collado.

Lleva fama en embutidos
Tocino y jamon prensado,

NO EQUIVOCARSE, COLLADO—13—SORIA.

Quesos Gruyer, Bola y Nata
Vende Luis en el Collado.

Tiene pasas Malageñas
Dátiles americanos,
Botellas muy halagüeñas
Con líquidos Jerezanos.

Tiene pimientos y especias
Galletas y confituras,
Pastas, higos y aceitunas
Y un mundo de cera pura.

En conservas dos mil latas
Con variación de pescados,
El que las quiera baratas
La Riojana en el Collado.

Gan surtido en chocolates,
Y elaborados a brazo
Y garbanzos superiores
A precios muy arreglados.

5-10

CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO,

Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

— Público, á comprar te invito,
pues es un género bueno,
— y á su prueba me remito,—
el chocolate exquisito
de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena
— y no exajero un quilate,—
que es el mejor chocolate,
el que vende "LA AZUCENA,"

No existe nada tan bueno,
tan selecto y superior,
que el Chocolate Gimeno
tomado con Mojeón.

El inteligente Público
es el que lo ha de decir
que sin distinción de clases
todo lo compran aquí
LA AZUCENA, Collado, 23
Confitería

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de san-re, por fuerte y rónica que sea, pueden fácilmente curarse tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDRÉU DE BARCELONA.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andréu el **RAPE NASALINA**, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también **ASMA ó SOFOCACIÓN**, hallarán un gran remedio con los **CARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir. — *Opúsculos gratis.*

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del en céfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

Píldoras Catárticas del Dr. Ayer

La Mejor Medicina de Familia.



MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el **DR. J. C. AYER & CA.**, Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes Generales para España,

VELANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

RELOJES,

se componen de todas clases á precio sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.

Calle del Salvador, número 1, Soria.
JOSÉ PUYUELO.

LA CAMPANA DE TARDAJOS

Confitería,

Corera y Tienda de Ultramarinos

de

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases dos pesetas el litro.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual

SE VENDE un Tilburi con torno y los arreos para una caballería.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14, Soria. —12—

Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año

Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —35—

GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERIA

DE

JUAN BERGUIZAS ARANCÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Estableci-

miento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastrería con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteración de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponerse obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentro todo lo concerniente al referido ramo así como también otros varios artículos, como son merinos para sotalets y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo, etc., etc. —11—

VINO DE COSECHERO.

BODEGA DE D. POLICARPO DOMÍNGUEZ BERNAL.

CALLE DE LOS ESTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador.

Viejo, sin yeso, clarificado y seco; para la capital á 4 pesetas

Para fuera de la población á 2,50 pesetas los 16 litros ó cántara.

Nuevo, seco claro y sin yeso para la población 3,75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,25 pesetas. Los precios varían según el que alcancen en los puntos de su procedencia.

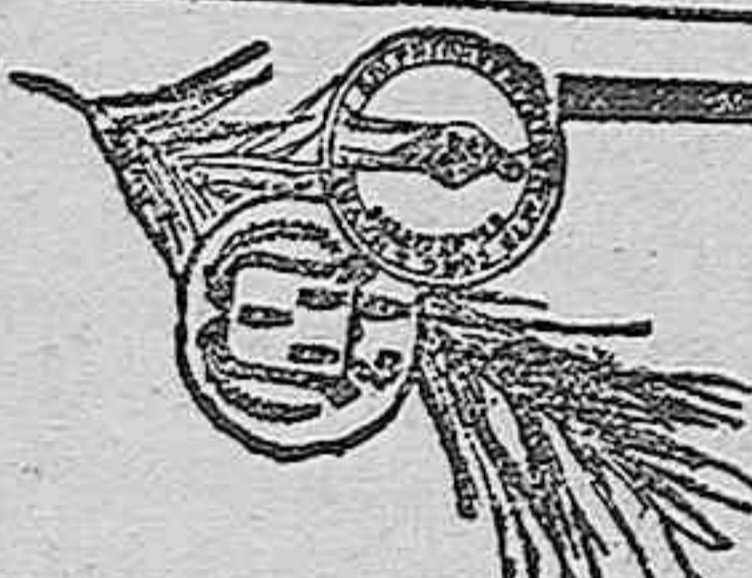
Hay acopio de vinos viejos para mucho tiempo. —16—

¡MUY IMPORTANTISIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer un metálico insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un "beneficio mensual" de 1,003 reales, esto estamos dispuesto á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo García Montejo "provincia de Guipuzcoa," Irún.



REVERENDOS PADRES

BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates, de los P. P. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad que encontrarán de su más completo agrado.

Enormes méritos los recomiendan como el mejor más sabroso y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con envoltura, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las cuevas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, existiendo siempre, el nombre BENEDICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el obverso de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.